



NORMATIVA Y REGLAMENTO CURSO DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA

Aspectos Generales

1. Los Cursos sólo podrán ser coordinados por mínimo 2 miembros activos de CEU, que cumplan con el perfil para ser Guías CEU de Baja y Media Montaña. Y se necesitará por lo menos 1 asistente, miembro activo del CEU, que se encuentre en fase de adiestramiento para convertirse en guías de baja y media montaña.
2. Los coordinadores, con al menos dos (2) meses de antelación, deberán presentar una propuesta de Curso por escrito en Reunión Ordinaria donde se especifiquen los siguientes puntos:
 - a. Perfiles y currículo deportivo de los coordinadores.
 - b. Propuesta para la salida final del curso.
 - c. Costos detallados y beneficios para el club.
 - d. Planificación y cronograma.
 - e. Salidas de los fines de semana.
 - f. Ponencias teóricas semanales (temario y ponentes).
 - g. Entrenamientos y pruebas de condición física (filtros).
 - h. Acción de servicio comunitario y/o labor ecológica/social en beneficio del Sistema de Parques Nacionales.
3. Al menos uno de los coordinadores deberá haber realizado un chequeo completo de la ruta propuesta para la salida final, con no más de dos (2) años de antelación y haberla realizado durante la misma temporada (verano/invierno) en la que se ejecutará la salida del curso. O en su defecto realizar la ruta de reconocimiento durante el curso y deberá verse reflejado en la planificación.
4. El Secretario General del C.E.U. deberá prestar apoyo al equipo de Coordinación para gestionar los trámites para garantizar la realización de las actividades del curso. Esto incluye: permisología para excursiones y acampadas, locación para ponencias teóricas, entre otros. Así como el resto de la Junta Directiva cuando así lo requiera.
5. El curso debe ajustarse al programa vigente de Curso de Baja y Media Montaña del CEU y abarcar lo contemplado en el mismo.
6. Se realizará una fase de preinscripción del curso antes de la charla introductoria y las primeras 60 personas que envíen un correo solicitando ser inscritos, se les aceptará la inscripción. En caso de existir mayor número de personas interesadas en realizarlo, se creará una lista de espera en función de la fecha de su solicitud.
7. Los cursantes deben ser mayores de edad y presentar aval médico para realizar deportes de alto esfuerzo por tiempo prolongado.
8. Durante la primera semana del curso, es necesario realizar un chequeo físico a todos los cursantes.
9. La ruta propuesta para la salida final deberá tener una capacidad mínima de espacio y de huella ecológica para treinta (30) personas.
10. Por cada cinco cursantes a la salida final, deberá existir al menos un miembro activo del CEU.



CENTRO EXCURSIONISTA UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Junta Directiva - Período 2022-2024 (Revisión) - Entregado: Febrero 2024

BYMM-DC-002

11. Se deben plantear al menos 3 pruebas de condición física (filtros) durante la segunda mitad del curso.
12. Los cursantes deberán aprobar los siguientes parámetros para poder asistir a la salida final de curso:
 - a. Cumplir con un mínimo de asistencias de: 80% en charlas teóricas, 80% en los entrenamientos tipo I y II, así como 90% en las salidas de los fines de semana.
 - b. Haber aprobado como mínimo 2 de 3 pruebas de condición física realizadas en la montaña los fines de semana, o haber cumplido con el sistema de evaluación establecido por los coordinadores para pruebas de condición física.
 - c. Presentar Aval médico general a los coordinadores del curso cuando estos lo requieran.
 - d. Poseer el equipo y vestimenta necesaria para asistir a la salida final, el cual será revisado por los coordinadores del curso por lo menos una semana antes de la salida final.
 - e. Haber firmado la carta de exoneración de responsabilidades al CEU y coordinadores, así como aceptar el conocimiento de la matriz de riesgos derivado de realizar actividades de montaña.
13. El costo del curso debe contemplar la cobertura de los gastos operativos del mismo: refrigerios de ponentes, papelería (listas de asistencia, exámenes, certificados, entre otros), materiales diversos para el curso, viáticos e incentivos de coordinadores, baterías, aranceles de permisología para acampadas para coordinadores y reposición de materiales para primeros auxilios.
14. El curso deberá tener un costo preferencial para los ucevistas
15. Se destinará el mismo monto de dos (2) viáticos de coordinador del curso para imprevistos durante la salida final.
16. Los coordinadores del curso deben poseer un Plan de Emergencia para la salida final del curso, además de una lista de contactos de emergencia, que debe ser presentado a la junta directiva y debe ser del pleno conocimiento de todos los guías asistentes
17. La Comisión de Calidad realizará un seguimiento de la realización del curso, a través de la aplicación de los instrumentos de evaluación del mismo durante su ejecución.
18. Los Coordinadores deberán entregar un informe final ante la Junta Directiva, un mes a partir de la finalización de actividades del curso, que debe contener:
 - a. Cronograma con actividades realizadas (indicar cambios en la planificación inicial).
 - b. Miembros que apoyaron en el curso (Excursiones, Ponencias, entrenamientos, etc).
 - c. Relación de gastos.
 - d. Bitácora de salida final.
 - e. Datos de cursantes, aprobados y rezagados.
 - f. Incidencias en el caso de que lo hubiere.
 - g. Información de interés (estadísticas, motivos de retiro de cursantes, sistemas de evaluación empleados, contenido incorporado, estrategias pedagógicas empleadas, entre otros).
 - h. Acción de servicio comunitario y/o labor ecológica/social en beneficio del Sistema de Parques Nacionales.
 - i. Conclusiones y Recomendaciones.
19. Se utilizará en todas las salidas, radios para la comunicación entre coordinadores y miembros del CEU, y se utilizará como instrumento de apoyo en la salida final un GPS y un SPOT (Según disponibilidad en el C.E.U).



CENTRO EXCURSIONISTA UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Junta Directiva - Período 2022-2024 (Revisión) - Entregado: Febrero 2024

BYMM-DC-002

20. El presupuesto para los viáticos de los coordinadores de la salida final del viaje, serán presentados 1 semana antes del viaje a tesorería y serán aprobados por la Junta Directiva del CEU.
21. La Junta Directiva y los Coordinadores del Curso deberán gestionar ante Dirección de Deportes el apoyo para viáticos, para la salida final, de estudiantes ucevistas que participen en el curso.
22. Durante las temporadas de cursos se dará completa prioridad de los equipos a los cursos en ejecución
23. Se recomienda a los miembros participar en las salidas de curso que se dicten en el CEU.

Evaluaciones Teóricas

24. Se deben realizar evaluaciones teóricas del contenido técnico impartido en el curso.
25. De existir reprobados, se les podrá repetir en 1 ocasión el examen teórico, con el mismo nivel de dificultad que el primero.

Otras Consideraciones

26. Condición de Rezagados: Cursante que cumplió con las asistencias obligatorias, asistió a los Chequeos Físicos, pagó el curso en su momento pero no pudo asistir a la salida final de sus curso por no aprobar los chequeos físicos o algún motivo justificado.
27. La condición de rezagado sólo se mantendrá por las siguientes 2 actividades en las que pueda ser evaluado en una excursión. Ver puntos 27 y 28.
28. Se le considera con prioridad para la inscripción en el siguiente CBYMM.
29. En el caso de que el cursante rezagado escoja ir a la salida final del próximo CBYMM: Deberá cancelar la diferencia del monto de su curso con el actual; deberá asistir al 90% de las excursiones de fines de semana de dicho curso (para lo cual deberá someterse al entrenamiento que considere necesario), y cumplir con lo indicado en los puntos 12.b, 12.c, 12.d y 12.e.
30. En el caso de que un cursante rezagado desee asistir a una excursión evaluativa, con características similares a una salida final de curso, deberá aprobar los chequeos físicos y técnicos que los Guías de Baja y Media Montaña (al menos dos guías) consideren necesarios.
31. Los respectivos coordinadores deben presentar la lista de los rezagados para el siguiente curso e incluirla en el informe final.



Normativa aprobada en Asamblea General de Miembros Activos del CEU – UCV a los 17 días del mes de julio de 2016, **agregados dos artículos de aspectos generales (Art. 22 y 23) en Asamblea General de Miembros Activos¹ del CEU – UCV a los 27 días del mes de febrero de 2024.**

Reinaldo Landaeta
Presidente

Johnny Castro
Secretaría de Audiovisuales y Biblioteca

Carlos Carrasquel
Secretaría General

Ebony Chirino
Secretaría de Finanzas

Francisco Guevara
Secretaría de Equipos

Febrero, 2.024

¹ infoCEU 27.02.2024: <https://infoceu.blogspot.com/2024/03/asamblea-de-miembros-27022024-parte-2.html>